



LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA  
3PU GR 17 ABOGADA  
PROCURADURIA PROVINCIAL DE CALI  
Carrera 9 No. 8-56 Oficina 301  
PBX: 3908383 Ext.21108  
[imosquera@procuraduria.gov.co](mailto:imosquera@procuraduria.gov.co)  
Santiago de Cali

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON ORFEO NO.  
202141730102630612, URGENTE - SOLICITUD DE PRUEBAS DENTRO DEL  
PROCESO IUS E-2018-338170 -IUC-D-2020-1670903.

Cordial saludo:

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”, en ese sentido por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

En este sentido y bajo la estructura de la Alcaldía de Santiago de Cali que expresa el decreto anteriormente mencionado, de acuerdo a su respectiva petición mediante el cual solicita constancia de la implementación del Plan de acción respecto de la Directiva 002 de 2017 emitida por el Procurador General de Nación, la cual hace referencia a “Lineamientos para la Protección efectiva de los derechos de los Defensores de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, me permito manifestar que la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, del acuerdo al plan de desarrollo 2016 y 2019, participó activamente con la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable, en la matriz anexa podrá evidenciar en la primera pestaña “Eficacia 2016- 2019” las acciones realizadas para la implementación del acuerdo de paz, las cuales se encuentran resaltadas en amarillo.

Con relación a la información de la anterior Secretaria, se adjunta copia del decreto de Nombramiento y Acta de Posesión de ROCIO GUTIERREZ CELY, quien para la época de los hechos fungía como SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DE



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA

SANTIAGO DE CALI, Asignación Básica Mensual \$12.152.132 año 2018, manual de funciones (Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016 – pagina 73), dirección de residencia Calle 5-B3 # 36B-06, Edificio Hamcel, Apto. 403, y correo electrónico [rocio.gutierrezcely@gmail.com](mailto:rocio.gutierrezcely@gmail.com).

Por último, le expresamos que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana estará prestando cualquier inquietud, de acuerdo a nuestras competencias, manifestando que causas como las promovidas por ustedes, exaltan el deber funcional de quienes hoy hacemos parte de esta Administración Distrital.

Para sus conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ  
Secretario de Despacho.

ANEXO: Matriz Plan de Desarrollo 2016 y 2019.  
Decreto de Nombramiento.  
Acta de Posesión.  
Manual de Funciones.

Elaboró: Iván Darío Vásquez Valencia – Profesional Universitario   
Revisó: Natali González Arce – Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz   
Revisó: María Camila Mosquera Luna - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)